Bogotá D.C, 13 de mayo de 2026

Señor Mayor
JOSE JAVIER GUERRERO TREJO
Gerente de Proyecto
BOGOTA, D.C

ASUNTO: REVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-121-CENACPERSONAL-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL DIRIGIDOS AL PERSONAL CIVIL DE PLANTA LEY 100, TRABAJADORES OFICIALES, PROFESORES DE HORA CATEDRA Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL EJERCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2026".

OFERENTES:

No	OFERENTES
1	PSICOPROYECTOS
2	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS
3	HOLDING CONSULTANTS
4	FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING SAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA					PSICOPROYECTOS	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS	HOLDING CONSULTANTS	FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING SAS
02-02-02-008-003-09					TODOS LOS DEMÁS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK-INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)				
1	83990	Evaluación de factores de riesgo psicosocial para el personal Civil según Resolución 2646 del 2008.	SERVICIO	0	7040	7040	80111500 80111509 85121608	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PSICOPROYECTOS	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS	HOLDING CONSULTANTS	FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING SAS
1.	**MODALIDAD PRESENCIAL**	**Duración de cada prueba:** Dos (02) horas por Grupo. **Participantes:** Los participantes en las pruebas estarán distribuidos en grupos de hasta cuarenta (40) asistentas máximas y se aplicara de forma presencial y en formato de papel y lápiz conforme lo dispuesto en la Resolución 2764 de 2022.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

<table>
<tr>
<td>2.</td>
<td>METODOLOGÍA PARA CADA PRUEBA</td>
<td>

Cada prueba tendrá una duración de dos (02) horas por grupo, dirigida a grupos de hasta cuarenta (40) personas como máximo, y deberá ser liderada por profesionales en Psicología con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), quienes conformarán el Equipo de Profesionales, y deberán contar con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Previo a la aplicación de los instrumentos de la evaluación, el Equipo de Profesionales deberá realizar la sensibilización a los participantes, así como el diligenciamiento del consentimiento informado, utilizando el formato suministrado por el contratista, conforme a la normativa vigente.
El contratista deberá suministrar y aplicar los formularios físicos correspondientes a cada tipo de cuestionario (Tipo A y Tipo B), de acuerdo con los lineamientos técnicos y metodológicos para la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, establecidos por el Ministerio del Trabajo.
El Equipo de Profesionales deberá entregar los resultados de las evaluaciones, tanto individuales como consolidados por comando funcional y unidad operativa y táctica, dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles consecutivos, contados a partir de la fecha de aplicación de la evaluación.
El contratista será responsable de calificar y tabular los cuestionarios, siguiendo estrictamente las instrucciones establecidas en el Manual de la Batería de Instrumentos, conforme a lo dispuesto en la Resolución 2646 de 2008, y de realizar el análisis estadístico de los resultados obtenidos.
El contratista deberá entregar la base de datos en formato físico y magnético (Excel) al psicólogo especialista en SST con licencia vigente, debidamente autorizado por la institución, quien será el responsable de la custodia, confidencialidad y tratamiento de la información, conforme a lo establecido en la Resolución 2764 de 2022 y demás normas aplicables.

DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS DE APLICACIÓN DE LA BATERIA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES PSICOSOCIALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO (MODALIDAD PRESENCIAL):
<table>
<tr><th colspan="3">DIA 1</th></tr>
<tr><td>08:00 – 10:00</td><td>Grupo (40 personas)</td><td>PSICÓLOGO SST</td></tr>
<tr><td>10:00 – 12:00</td><td>Grupo (40 personas)</td><td>PSICÓLOGO SST</td></tr>
<tr><td>14:00 – 16:00</td><td>Grupo (40 personas)</td><td>PSICÓLOGO SST</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>3.</td>
<td>EQUIPO DE PROFESIONALES (MODALIDAD PRESENCIAL):</td>
<td>Se debe contar con Psicólogos Especialistas y que cuenten con la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>4.</td>
<td>SOPORTES DE ENTREGA DE CUESTIONARIOS</td>
<td>
INFORME POR BATALLÓN

El contratista deberá elaborar y entregar un informe por cada Comando Funcional y Unidad Operativa y Táctica evaluada, conforme al modelo establecido por el Ejército Nacional, el cual deberá contener como mínimo: marco de referencia de los instrumentos aplicados, resultados por dominio y dimensión, totales de factores psicosociales intralaborales, extralaborales y de estrés, así como el total consolidado de factores psicosociales generales (intralaborales y extralaborales). Dichos informes deberán ser entregados al supervisor del contrato en formato físico y digital, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aplicación de los instrumentos.
Los informes deberán presentar los resultados en texto y mediante representación gráfica de barras, expresadas en frecuencias y porcentajes, clasificadas en los niveles de riesgo alto/muy alto, medio/bajo y sin riesgo percibido, conforme a los dominios y dimensiones establecidos en la Resolución

</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

4.	**SOPORTES DE ENTREGA DE CUESTIONARIOS:**	2646 de 2008, incluyendo los resultados intralaborales, extralaborales, síntomas de estrés y el total general de factores psicosociales. ➢ El contratista deberá incluir tablas de frecuencia de respuesta por ítem, identificando las prácticas o condiciones que requieren intervención y aquellas consideradas protectoras, para cada una de las dimensiones intralaborales y extralaborales evaluadas. ➢ Los informes deberán presentar los resultados diferenciados por grupos poblacionales Forma A (jefaturas, profesionales y técnicos) y Forma B (auxiliares y personal operativo), así como gráficas con la información consolidada de la población evaluada. ➢ Cuando alguno de los grupos poblacionales esté conformado por menos de diez (10) personas, los resultados deberán presentarse de manera unificada con el comando funcional y unidad operativa y táctica correspondiente, con el fin de garantizar la confidencialidad de la información. ➢ En todos los informes se deberá indicar la periodicidad de la evaluación de factores de riesgo psicosocial, conforme a los criterios y método de cálculo definidos en la Resolución 2764 de 2022. ➢ El informe deberá incluir el análisis de correlación estadística entre los puntajes convertidos de los dominios y dimensiones intralaborales y extralaborales y el puntaje convertido del cuestionario de estrés, indicando los niveles de significancia estadística correspondientes. **INFORME INDIVIDUAL** El contratista deberá elaborar y entregar un informe individual de resultados por cada funcionario evaluado, en medio físico y magnético, utilizando los formatos propios del contratante, garantizando en todo momento la confidencialidad, custodia y protección de la información, conforme a la normatividad vigente en materia de protección de datos personales y factores de riesgo psicosocial. Cada informe individual deberá contener, como mínimo, la siguiente información: 1. Datos de identificación del trabajador. 2. Datos generales del evaluador. 3. Resultados del cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaborales. 4. Interpretación genérica de los niveles de factores de riesgo identificados. 5. Observaciones del evaluador. 6. Recomendaciones del evaluador. 7. Resultados del cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaborales. 8. Interpretación genérica de los niveles de factores de riesgo identificados. 9. Observaciones del evaluador. 10. Resultados del cuestionario de estrés. 11. Fecha de elaboración del informe. 12. Firma del evaluador El contratista será responsable de la veracidad, integridad y oportunidad de la información entregada, así como de su correcta entrega al supervisor del contrato, dentro de los plazos establecidos. **INFORME GENERAL:** ➢ El contratista deberá elaborar y entregar un informe general del desarrollo de la evaluación de factores de riesgo psicosocial por cada unidad evaluada, el cual deberá contener como mínimo: fecha de ejecución, objetivo, metodología aplicada, número de participantes, indicadores de cobertura frente a la programación establecida, identificación de los principales factores de riesgo psicosocial, factores ubicados en niveles de riesgo bajo o muy bajo (riesgo despreciable) y recomendaciones de intervención, de conformidad con los lineamientos de la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales del Ministerio del Trabajo y los protocolos de intervención vigentes expedidos por dicha entidad. ➢ Dichos informes deberán ser entregados en formato físico y digital al finalizar la evaluación en cada unidad, al supervisor del contrato.				

4.	**SOPORTES DE ENTREGA DE CUESTIONARIOS**	NOTA 1. Los cuestionarios físicos diligenciados por los participantes deberán permanecer bajo la custodia del contratista, garantizando su confidencialidad y disponibilidad para consulta únicamente en los casos previstos por la ley, durante el tiempo establecido en la normatividad vigente para la custodia de historias clínicas ocupacionales. ➢ El contratista deberá entregar la totalidad de las bases de datos correspondientes a la evaluación psicosocial de cada unidad, en formato Excel, en medio magnético y físico, las cuales deberán contener como mínimo: nombre del trabajador, cedula, división, brigada, batallón, edad, respuestas completas a cada uno de los instrumentos aplicados, puntajes brutos, puntajes convertidos y el respectivo nivel de riesgo por cada dimensión y dominio evaluado, tanto de los factores psicosociales intralaborales, extralaborales y síntomas de estrés. NOTA 2. Las bases de datos deberán ser entregadas al psicólogo especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo autorizado por el Ejército Nacional, quien asumirá la custodia de la información. En caso de que los archivos cuenten con mecanismos de seguridad o claves de acceso, el contratista deberá suministrar de manera oportuna las claves de apertura correspondientes. **PRESENTACIÓN DIGITAL DE RESULTADOS PARA SOCIALIZACION EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE:** ➢ El contratista deberá elaborar y entregar una presentación de resultados por cada unidad evaluada, en formato PowerPoint y en archivo abierto editable, la cual deberá contener los resultados de la evaluación psicosocial, y deberá ser entregada junto con el informe técnico en texto, gráficas (barras) y las bases de datos correspondientes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la finalización de la evaluación psicosocial en cada unidad. ➢ La socialización de los resultados será realizada por el profesional idóneo designado por el Ejército Nacional, sin perjuicio de la obligación del contratista de garantizar la claridad, integridad y consistencia de la información entregada. **ACTA DE REUNIÓN Y LISTAS DE ASISTENCIA:** ➢ Una vez finalizada la aplicación de los instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial en cada unidad, el contratista deberá elaborar y entregar el acta de reunión y la lista de asistencia que será entregada por el supervisor del contrato, en medio físico y digital, como soporte de la actividad realizada. El acta de reunión y lista de asistencia deberán contener, como mínimo, la siguiente información: 1. Fecha de la sesión. 2. Batallón o unidad. 3. Grado o cargo. 4. Nombres y apellidos completos del participante. 5. Número de cédula de ciudadanía. 6. Ciudad de realización de la actividad. 7. Registro fotográfico de la sesión. 8. Descripción de la actividad realizada (objetivo, cuantas personas asistieron, aspectos positivos y negativos, conclusiones) ➢ El contratista será responsable de la veracidad, integridad y custodia de la información suministrada, garantizando la confidencialidad de los datos personales conforme a la normatividad vigente.				

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Obligaciones para el oferente:

No.	CONCEPTO	DESCRIPCION TECNICA	PSICOPROYECTOS	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS	HOLDING CONSULTANTS	FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING SAS
1.	CUMPLIMIENTO CONDICIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	El oferente se compromete a prestar los servicios objeto del presente proceso de selección, en caso de resultar adjudicatario, bajo las condiciones, alcances y dedicación establecidos por la institución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	COMPROMISO CUMPLIMIENTO PERSONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	El oferente manifiesta bajo la gravedad de juramento que cuenta con el personal idóneo y suficiente para la ejecución del objeto contractual, garantizando que todo el equipo técnico cumple con el perfil profesional requerido, esto es, psicólogos con especialización y licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la programación y cobertura de la población a atender.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	GERENTE O DIRECTOR DE PROYECTO	El oferente se compromete para la ejecución del contrato y en caso de resultar adjudicatario, contará con un (1) Gerente o Director de Proyecto, quien actuará como coordinador general del proceso y será responsable de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, en articulación permanente con el supervisor del contrato designado por la Entidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El oferente deberá aportar con su propuesta **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) correspondiente, en la cual conste que el oferente cumple con los estándares mínimos del SG-SST, con una **calificación igual o superior al ochenta y cinco por ciento (85%)**. Dicha certificación deberá haber sido expedida dentro de los **treinta (30) días hábiles** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta NOTA: En caso de presentación de ofertas por parte de proponentes plurales (consorcio o unión temporal), deberá anexar de forma independiente la certificación expedida por la ARL por parte de cada uno de sus integrantes.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE – NO APORTO CERTIFICACIÓN	CUMPLE
5.	LICENCIA EN SST DEL OFERENTE	El oferente deberá aportar con su propuesta copia de la **LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA PERSONA JURÍDICA**, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 908 del 15 de mayo del 2025 Capítulo III, artículo 20, "Campos de acción para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo de las personas jurídicas" numeral 20.2. Psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo, **la cual deberá estar vigente durante la ejecución del contrato**.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE – NO APORTO LICENCIA SST	CUMPLE

Obligaciones para el contratista:

No.	CONCEPTO	DESCRIPCION TECNICA	PSICOPROYECTOS	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS	HOLDING CONSULTANTS	FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING SAS
1.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Luego de la adjudicación del contrato, el contratista y el supervisor deberán realizar un cronograma donde se relacionen (fecha, horario y ciudades a intervenir), posterior a ello deberán notificar a los Batallones /unidades Militares para su debida coordinación y apoyo logístico (preferiblemente en	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

		un auditorio y/o salón). La evaluación psicosocial se realizará de acuerdo con el horario laboral del personal civil, trabajadores oficiales y prestadores de servicios (lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y 14:00 a 16:00, sábados de 08:00 a 12:00). El contratista debe entregar al supervisor del contrato un informe del avance financiero y cumplimiento del plan de trabajo y del proyecto, todos los días viernes en medio magnético (escaneado) y físico con el fin de realizar la verificación de las actividades adelantadas versus el cronograma; este informe reflejará la ejecución del contrato a fin de realizar un seguimiento efectivo del objeto contractual, control presupuestal y seguimiento al contrato. El contratista debe ejecutar el objeto contractual en cada una de las ciudades donde se requiere la aplicación de la evaluación de factores de riesgo psicosocial con un equipo de profesionales psicólogo(as) especialista(s) en seguridad y salud en el trabajo, recursos técnicos, tecnológicos, elementos y herramientas, que cumplan con los estándares de calidad y seguridad exigidos en las normas nacionales e internacionales. El contratista incurrirá en los costos correspondiente para la movilización, hospedaje y alimentación del personal que realizará la actividad. El contratista se encargará de los equipos o medios audiovisuales (computadores, cable HDMI, extensiones, presentaciones, videos, otros) que se contemplen y se requieran para el desarrollo de la aplicación de los instrumentos. El contratista deberá asumir los costos de papelería para los formatos e informes que se utilicen en desarrollo de las actividades. El contratista será el responsable de la documentación con el listado de asistencia y el acta de reunión de cada actividad, de acuerdo con los formatos aprobados por el Sistema de Gestión de la Calidad del Ejército Nacional, los cuales deben reportar a diario la asistencia de los funcionarios convocados para la evaluación de factores psicosociales. El contratista y su equipo de profesionales se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información o material que le sea entregado por parte del EJÉRCITO NACIONAL - DIPSE, a no difundir, entregar, reproducir, ni ejercer cualquier actividad comercial con o sin ánimo de lucro con el material desarrollado, base de datos, información y con el entregado objeto del cumplimiento del contrato. Igualmente deberá entregar al ejército nacional copia del compromiso de confidencialidad que firme cada uno de los profesionales y personal que participará en el desarrollo de este proyecto y en desarrollo del contrato. El contratista asistirá a reuniones en las instalaciones de la entidad (DIPSE) previa coordinación con el supervisor, con el objetivo de realizar el seguimiento a las actividades programadas y pendientes a desarrollar. El contratista deberá garantizar la calidad y efectividad del material entregado (cuestionarios) y la disposición para realizar los ajustes y para solucionar los inconvenientes e inconsistencias que se presenten durante la ejecución del objeto del contrato. El contratista, previa coordinación con el Supervisor del Contrato, deberá presentar a la entidad (DIPSE) los informes, los cuales serán revisados por el personal que designe la DIPSE, para tal fin, quien los APROBARÁ, siempre y cuando los mismos cumplan con la normatividad legal vigente y de acuerdo con la Resolución 2646 de 2008 y la Resolución 2764 del 2022, así como con las especificaciones dadas en esta convocatoria. Cuando algún informe no obtenga el aprobado del supervisor, el Contratista se compromete a realizar los ajustes y revisar las inconsistencias durante el término que se fije para tal fin.				

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>El contratista debe entregar a la entidad (DIPSE) los formatos de las respuestas, consentimientos y desistimientos producto de la aplicación de los cuestionarios de manera física y magnética.

El contratista deberá garantizar la adecuada cadena de custodia y protección de los datos personales sujetos a reserva, de acuerdo con el marco normativo legal vigente, entregando para ello un procedimiento de manejo y custodia firmado por el representante legal del contratista.

El contratista se compromete a que los informes y bases de datos generados de las actividades y entregados no tengan errores, verificando su exactitud antes de la entrega, para evitar demoras y reprocesos así atrasos en el análisis, socialización de resultados y comunicación para diseños de plan de intervención. Todos los entregables del contratista serán revisados y aprobados por el Supervisor del contrato, requisito éste para la autorización de los pagos estipulados en el contrato.

El Contratista deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo de esta.

La Entidad se reserva el derecho de exigir al contratista, previo escrito emitido por el competente contractual y el supervisor designado, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto.

El Contratista deberá responder y realizar los aportes al sistema integral de seguridad social (EPS, ARL, AFP), aportes parafiscales, seguros, y demás gastos (salarios, prestaciones sociales) que implican la contratación del personal en Colombia, en cumplimiento de lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. El contratista deberá realizar los pagos relacionados con seguridad social del personal requerido para la ejecución del contrato, por lo tanto, allegará al supervisor, certificación de afiliación a la ARL y copia de la planilla de pagos de seguridad social, dentro de los tres (03) primeros días de cada mes durante la ejecución del contrato.

El supervisor evaluará el desempeño laboral del profesional asignado y solicitará su remplazo si lo considera necesario, para lo cual deberá surtirse nuevamente el proceso de verificación descrito en el siguiente numeral.</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>2.</td>
<td>PERSONAL EQUIPO DE TRABAJO</td>
<td>El contratista una vez adjudicado dentro de los cinco (05) días siguientes deberá presentar las hojas de vida y documentos correspondientes para su verificación del equipo de trabajo el cual se relacionan a continuación:
<table>
<tr><th>ROL</th><th>CANT</th><th>PERFIL</th><th>EXPERIENCIA</th><th>% DEDICACIÓN DURANTRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Psicólogo(a)</td><td>10</td><td>Título de formación profesional en Psicología

Estudios de postgrado y licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente.</td><td>Deberá demostrar mínimo un (1) año de experiencia certificada en evaluación de factores psicosociales, contado a partir de la fecha de expedición de la licencia en seguridad y salud en el trabajo.</td><td>100% de permanencia durante el proceso de evaluación de factores psicosociales o cuando sea requerido por el supervisor del contrato. Aplica para cada perfil</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

		Gerente o Director de Proyecto	1	Título de formación profesional en administración de empresas o ingeniería industrial, o ciencias sociales o afines con especialización en gerencia de proyectos o alta gerencia.	**Deberá demostrar mínimo cinco (5) años de experiencia profesional acreditada en la coordinación o Gerencia de proyectos de evaluación psicosocial.**	100% de permanencia durante el plazo de ejecución del contrato o cuando sea requerido por el supervisor del contrato. Aplica para cada perfil				

Los profesionales deberán acreditar y aportar lo siguiente, según aplique:

1. Hoja de vida, copia de la cédula de ciudadanía y de la matricula y/o tarjeta profesional vigente según aplique, expedida por el Consejo Profesional correspondiente para los profesionales y respectivo registro RETUS).
2. Licencia de SST vigente.
3. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), judiciales (Policía Nacional) y fiscales (Contraloría).
4. Para acreditar la "Formación Académica" se debe adjuntar copia del(os) título(s) académico(s) y el acta(s) de grado(s)

 Nota 1: Si se tratan de estudios obtenidos en el exterior, para el evento que sea profesional, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo con lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 5547 de 2005.
5. Certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación, de conformidad a la experiencia requerida en los perfiles, datos del contacto para verificación de la información.

Nota 1: En caso de que alguna hoja de vida no cumpla con el perfil requerido, se deberá enviar de nuevo otra hoja de vida y los documentos solicitados dentro los dos días hábiles siguientes a la solicitud de subsanación de la misma.

Nota 2: En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, o el supervisor solicite el cambio de un profesional, se deberá allegar copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en este numeral, para la verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato. Este deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado y cumplir con los requerimientos aquí establecidos. Se deberá reemplazar en un periodo máximo de tres días hábiles.

Nota 3: La Entidad se reserva el derecho de exigir al contratista, previo escrito emitido por el competente contractual y el supervisor designado, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto.

3.	**SEGURIDAD MILITAR**	1. Con el fin de garantizar la seguridad de la unidad militar, será el supervisor del contrato el encargado de aprobar al personal que prestará sus servicios para cumplir con el objeto del futuro contrato, para lo cual someterá a estudio previo las hojas de vida del personal a ser contratado, para su respectivo estudio de seguridad de personal y determinar el nivel de confiabilidad del mismo. 2. El contratista en coordinación con el supervisor y la Sección de seguridad militar de los Batallones, y Unidades Militares, gestionará los correspondientes permisos y documentación como autorizaciones y demás que sean necesarios para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones del Batallón y Unidad Militar para garantizar el ingreso del personal que aplicará las pruebas; de la misma manera se realizará al término de la jornada sin generar y traumatismos en el desarrollo diario de las diferentes actividades ni costos adicionales a la entidad. NOTA: Los gastos generados de estos trámites serán asumidos por el contratista.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA	PSICOPROYECTOS	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS	HOLDING CONSULTANTS	FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING SAS
El proponente junto con la oferta debe presentar en el "Formulario Garantía Técnica y Término de Respuesta" dispuesto por la entidad debidamente suscrito por el Representante legal, la garantía técnica la cual para el presente proceso debe cumplir con los siguientes requisitos: ➢ Que ampare la calidad del servicio ejecutado, incluyendo la de los servicios que se requieren para el mismo, así como los perjuicios imputables al contratista. ➢ Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos. ➢ Que ampare el cumplimiento de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento. ➢ Que ampare el termino de ejecución del contrato y 6 meses.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	PSICOPROYECTOS	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS	HOLDING CONSULTANTS	FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING SAS
En caso de falla en el servicio (pruebas), el contratista deberá solucionarlo con repetición de la actividad sin ningún costo en un término no mayor a 24 horas una vez evidenciada la falla y realizado el requerimiento por parte del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. En caso de presentarse fallas recurrentes en la prestación del servicio que no se encuentren soportadas en eventos de fuerza mayor, el Supervisor del Contrato informará lo pertinente para el inicio de los trámites administrativos sancionatorios contractuales a que haya lugar. NOTA: En todo caso, al deber de garantía se entiende incorporada la Garantía Legal de los servicios a adquirir, en los términos de la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Experiencia técnica requerida para oferentes nacionales o extranjeros con domicilio en Colombia:

DATOS GENERALES		EXPERIENCIA EQUIVALENTE REQUERIDA	
PRESUPUESTO OFICIAL ASIGANADO	EXPERIENCIA REQUERIDA = 100% P OFICIAL	SMMLV 2025	EXPERIENCIA REQUERIDA EN SMMLV = 100%
$245.317.171	$245.317.171	$1.750.905	140,1SMMLV

EXPERIENCIA	PSICOPROYECTOS	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS	HOLDING CONSULTANTS	FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING SAS
EXPERIENCIA TÉCNICA GENERAL REQUERIDA PARA OFERENTES NACIONALES EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: a. La experiencia del proponente debe estar contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, vigente y en firme, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones del presente proceso. b. Los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia deberán encontrarse relacionados en el Registro Único de Proponentes – RUP, en UNO de los siguientes códigos UNSPSC, descrito en la siguiente clasificación hasta el tercer nivel según el Clasificador de Bienes y Servicios, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.5.3.-1 del Decreto 1082 de 2015, así: SEGMENTO / FAMILIA / CLASE / PRODUCTO / NOMBRE 80 / 11 / 15 / 00 / DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS 85 / 12 / 16 / 00 / SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS c. El proponente deberá diligenciar el formulario ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en el que identifique los contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación, firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello. **NOTA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 6, numeral 6.1 párrafo 3 de la Ley 1150 de 2007 la entidad solicita que el oferente aporte contratos, así como las certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción a fin de verificar requisitos adicionales a los contenidos en el registro único de proponentes como es el objeto de la experiencia acreditada para lo cual se deberá tener en cuenta el contenido de las constancias solicitado y las notas para cada caso relacionado a continuación. Este aspecto será verificado por el comité técnico evaluador quien tendrá la responsabilidad de verificar que los contratos aportados se encuentren registrados en el registro único de proponentes (RUP) bajo el código solicitado. **7.3.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA** Dada la especialidad y especificidad técnica de los bienes y/ servicios a adquirir, se evaluará la experiencia específica de los proponentes de acuerdo a los siguientes parámetros: Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos, adicionalmente la certificación de los contratos y/o actas de liquidación de los contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto sea igual o tenga relación con el **SUMINISTRO O PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL (APLICACIÓN BATERIA RIESGO PSICOSOCIAL)** y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).	**CUMPLE**	**NO CUMPLE-** **NO APORTA LOS CONTRATOS-RUP NO RENOVADO**	**NO CUMPLE-** **NO APORTA LOS CONTRATOS**	**CUMPLE**

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información: ● Nombre o razón social del contratante y del contratista. ● Objeto del contrato ● Valor del contrato. ● Plazo de ejecución. ● Cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual. ● Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto. ● Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia. **Nota 1**: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Nota 2**: La Central Administrativa y Contable de personal, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 3**: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). **Nota 4**: Las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles. **Nota 5**: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. **Nota 6**: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. **Nota 7**: Las certificaciones aportadas deberán corresponder a los contratos registrados en el RUP. La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento. **Nota 8:** los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC PERSONAL para esta documentación. La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.				

PSICOPROYECTOS		
ASPECTO	**CONTRATO 161 DEL 2021**	**CONTRATO 22001300 H3 2022**
FORMULARIO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CONTRATOS	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	**CUMPLE**	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR DE LOS CONTRATOS (100% PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADOS EN SMMLV) (140,1SMMLV)	**CUMPLE (445,28 SMMLV)**	**CUMPLE (208,88 SMMLV)**
CLASIFICACIÓN UNSPSC RUP (80111500 – 85121600)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
RUP	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CONCLUSION	**CUMPLE**	**CUMPLE**

SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS	
ASPECTO	**CONTRATO PN DIRAF 06-7-10261-23**
FORMULARIO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE**
CONTRATOS	**NO CUMPLE – NO APORTA EL CONTRATO**
CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR	**CUMPLE**
VALOR DE LOS CONTRATOS (100% PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADOS EN SMMLV) (140,1SMMLV)	**CUMPLE (431,03 SMMLV)**
CLASIFICACIÓN UNSPSC RUP (80111500 – 85121600)	**CUMPLE**
RUP	**NO CUMPLE -NO RENOVADO Y EXPEDICION MAYOR A 30 DIAS.**
CONCLUSION	**NO CUMPLE**

HOLDING CONSULTANTS			
ASPECTO	**CONTRATO PSA 2022 / 347**	**CONTRATO 1711023**	**CONTRATO 2019-0007**
FORMULARIO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**NO CUMPLE-NO INDICA CONSECUTIVO DEL RUP**	**NO CUMPLE-NO INDICA CONSECUTIVO DEL RUP**	**NO CUMPLE-NO INDICA CONSECUTIVO DEL RUP**
CONTRATOS	**NO CUMPLE – NO APORTA EL CONTRATO**	**NO CUMPLE – NO APORTA EL CONTRATO**	**NO CUMPLE – NO APORTA EL CONTRATO**
CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR DE LOS CONTRATOS (100% PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADOS EN SMMLV) (140,1SMMLV)	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CLASIFICACIÓN UNSPSC RUP (80111500 – 85121600)	**NO CUMPLE-NO INDICA CONSECUTIVO DEL RUP, NO SE PUEDE VERIFICAR**	**NO CUMPLE-NO INDICA CONSECUTIVO DEL RUP, NO SE PUEDE VERIFICAR**	**NO CUMPLE-NO INDICA CONSECUTIVO DEL RUP, NO SE PUEDE VERIFICAR**
RUP	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CONCLUSION	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING SAS				
ASPECTO	**CONTRATO No. 053-00-COFAC DILOS-2025 FAC**	**CONTRATO 17000715 H3-2017 AEROCIVIL**	**CONTRATO 645-2023 ALCALDIA BOGOTA**	**CONTRATO CUN**
FORMULARIO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CONTRATOS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE – NO APORTA**
CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VALOR DE LOS CONTRATOS (100% PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADOS EN SMMLV) (140,1SMMLV)	**NO CUMPLE 133,66 SMMLV**	**CUMPLE 232,17 SMMLV**	**CUMPLE 96,46 SMMLV**	**CUMPLE 26,92 SMMLV**
CLASIFICACIÓN UNSPSC RUP (80111500 – 85121600)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
RUP	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CONCLUSION	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

PONDERACION TECNICA

PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA – FORMULARIO Para el presente proceso, el proponente que cumpla con el siguiente requerimiento de factor técnico agregado.

	DESCRIPCIÓN	PSICOPROYECTOS	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS	HOLDING CONSULTANTS	FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING SAS
1	De acuerdo al resultado del análisis de riesgo que se identifica en la evaluación de factores de riesgo psicosocial a nivel nacional en los diferentes Batallones /unidades, se deberá realizar una actividad de intervención (de manera virtual con una duración de 45 minutos abarcando pedagogía teórico- práctica con temas acordes al objeto del contrato) para 1.000 personas más críticas de acuerdo a su dimensión, establecido por el supervisor del contrato.	**CUMPLE 15 puntos**	**CUMPLE 15 puntos**	**CUMPLE 15 puntos**	**CUMPLE 15 puntos**
2	De acuerdo al resultado del análisis de riesgo que se identifica en la evaluación de factores de riesgo psicosocial a nivel nacional en los diferentes Batallones /unidades, se deberá realizar una actividad de intervención (de manera virtual con una duración de 45 minutos abarcando pedagogía teórico- práctica con temas acordes al objeto del contrato) para 1.500 personas más críticas de acuerdo a su dimensión, establecido por el supervisor del contrato.	**CUMPLE 25 puntos**	**CUMPLE 25 puntos**	**CUMPLE 25 puntos**	**CUMPLE 25 puntos**
TOTAL					

LEY 816

EVALUACION LEY 816	PSICOPROYECTOS	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS	HOLDING CONSULTANTS	FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING SAS
"Protección a la Industria Nacional" (FORMULARIO)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, NO INDICA PARA QUE ITEMS APLICA. Este aspecto no es subsanable toda vez que otorga puntaje	NO CUMPLE, NO INDICA PARA QUE ITEMS APLICA En el traslado se aporta formulario ley 816 diligenciado, no obstante, se aclara que este aspecto no es subsanable toda vez que otorga puntaje. Conforme al art 5 de la ley 1150 del 2007.

RESUMEN

EMPRESAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	EXPERIENCIA ESPECIFICA	GARANTÍA TECNICA	TERMINO RESPUESTA GARANTIA	LEY 816	PONDERACION
PSICOPROYECTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFRECE
SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFRECE
HOLDING CONSULTANTS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OFRECE
FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	OFRECE

Nota: Cabe precisar que los aspectos que otorgan puntaje no son subsanables conforme al parágrafo 1, articulo 5 de la ley 1150 de 2007.

CONCLUSIÓN:

El Comité Técnico Evaluador, en ejercicio de sus funciones, y una vez surtido el análisis y verificación de la documentación allegada con la oferta por parte de **PSICOPROYECTOS**, concluye que la misma **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos, razón por la cual se encuentra **HABILITADA TECNICAMENTE** para continuar en el presente proceso de selección, una vez que subsano los aspectos requeridos dentro del término de traslado.

El Comité Técnico Evaluador, en ejercicio de sus funciones, y una vez surtido el análisis y verificación de la documentación allegada con la oferta por parte de **SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS**, concluye que la misma **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos, razón por la cual se encuentra **RECHAZADA TECNICAMENTE** para continuar en el presente proceso de selección, una vez que corrido el termino de traslado, el oferente no aporto aclaración o subsanación sobre los aspectos requeridos, encontrándose dentro de la causal de rechazo No.2 del proceso así:

¨Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: ¨
(…)
*4.**Cuando las propuestas estén incompletas en cuanto, omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración o subsanación, no se presente o se presente** en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.¨*

(subrayado fuera de texto)

El Comité Técnico Evaluador, en ejercicio de sus funciones, y una vez surtido el análisis y verificación de la documentación allegada con la oferta por parte de **HOLDING CONSULTANTS**, concluye que la misma **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos, razón por la cual se encuentra **RECHAZADA TECNICAMENTE** para continuar en el presente proceso de selección. una vez que corrido el termino de traslado, el oferente no aporto aclaración o subsanación sobre los aspectos requeridos, encontrándose dentro de la causal de rechazo No.2 del proceso así:

¨Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: ¨
(…)
*5.**Cuando las propuestas estén incompletas en cuanto, omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración o subsanación, no se presente o se presente** en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.¨*

(subrayado fuera de texto)

El Comité Técnico Evaluador, en ejercicio de sus funciones, y una vez surtido el análisis y verificación de la documentación allegada con la oferta por parte de **FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING SAS**, concluye que la misma **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos, razón por la cual se encuentra **HABILITADA TECNICAMENTE** para continuar en el presente proceso de selección, una vez que subsano los aspectos requeridos dentro del término de traslado.

OBSERVACIONES

SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS
• **NO CUMPLE – CON LA EXPERIENCIA,** No aporta LOS CONTRATOS, solamente aporto las certificaciones. Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos, adicionalmente la certificación de los contratos y/o actas de liquidación de los contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto sea igual o tenga relación con el **SUMINISTRO O PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL (APLICACIÓN BATERIA RIESGO PSICOSOCIAL)** y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) • **RUP-NO RENOVADO EN TERMINO-** El RUP aportado no se encuentra Renovado, así mismos no está expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas **7.3.9 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).** El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. Se verifica en el RUES y se encuentra que la actualización del RUP no se realizó dentro del término legal establecido para ello. Así mismo, para la fecha de presentación de la oferta el RUP había perdido sus efectos. Verificada la información correspondiente, se constata que la renovación se efectuó el 30 de abril de 2026, en un plazo posterior a la fecha de presentación de la oferta, la cual tuvo lugar el 27 de abril de

2026. En este sentido, y de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones, se debía haber dado cumplimiento a lo señalado en el pliego de condiciones así:

Al cierre del procedimiento de selección, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.



Nota: No subsano los aspectos requeridos dentro del término de traslado

HOLDING CONSULTANTS

- **NO CUMPLE - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, en el ítem 4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, No aporta con su propuesta la Certificación de Cumplimiento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Y **en el ítem 5 LICENCIA EN SST DEL OFERENTE,** No aporta con su propuesta licencia en SST.

- **NO CUMPLE – CON LA EXPERIENCIA,** No aporta LOS CONTRATOS, solamente aporto las certificaciones, cabe precisar que conforme al reglamento del proceso no se aporto el contrato y su certificación.

> Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos, adicionalmente la certificación de los contratos y/o actas de liquidación de los contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto sea igual o tenga relación con el **SUMINISTRO O PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL (APLICACIÓN BATERIA RIESGO PSICOSOCIAL)** y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.)

Así mismo **NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA** ya que diligencio de manera incompleta el **FORMULARIO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**., una vez que no ingreso el consecutivo del RUP de cada uno de los contratos, con la finalidad que la entidad pudiera verificar su inscripción dentro del RUP, su valor en SMMLV y sus códigos UNSPSC.

FORMULARIO

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad y fecha
Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL
Bogotá

Ref: **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. XXX-SAMC-CENACPERSONAL-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL EJÉRCITO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026.**

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la presente invitación a ofertar, acredito la experiencia habilitante así:

INFORMACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE ACREDITADA EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)								
N° de contrato	Número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado (de acuerdo al RUP)	Numero de contrato	Nombre del contratante	Valor del contrato en SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	TELEFONO, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATANTE

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

- **FORMULARIO PROTECCIÓN INDUSTRIA NACIONAL LEY 816 DE 2003 - NO CUMPLE** con la ley 816, ya que no indica para que ítems aplica.

FORMULARIO
PROTECCIÓN INDUSTRIA NACIONAL
LEY 816 DE 2003

Yo *Carlos Octavio Rosas Acevedo* identificado como parece al pie de mi firma, declaro bajo responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que represento, que los bienes y/o servicios son:

Marque con una "X" en el tipo de bien y/o servicio que ofrece para el cumplimiento del objeto del presente proceso, e Identifique para que ítem o ítems aplica:

1. Los bienes y /o servicios ofertados, son 100% nacionales.

SI	NO	Puntaje
X		20%

Identifique para que ítem o ítems aplica:_____

***NOTA**: En caso de ofertar bienes nacionales, deberá anexar el certificado de productor nacional expedido por el Ministerio de Comercio Industria y turismo de Colombia.*

2. Los bienes y /o servicios ofertados, provienen de Estados con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes

Nota: No subsano los aspectos requeridos dentro del término de traslado

CONCLUSIÓN

	OFERTAS	RESUMEN
1	FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING SAS	HABILITADO
2	HOLDING CONSULTANTS	RECHAZADO
3	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS	RECHAZADO
4	PSICOPROYECTOS SAS	HABILITADO

Respetuosamente,

ORIGINAL FIRMADO
CT. YULI ANDREA JARAMILLO ZAMUDIO
COMITÉ TECNICO EVALUADOR